



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Luz Amparo Arango y otros
Demandados:	José Graciliano Dionisio Zúñiga y otros
Llamado en garantía:	Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
Radicado:	630013103002-2021-00273-00
Asunto:	Corre traslado

En atención al memorial visible en el documento 69 del expediente digital allegado por Ana María Ramírez Peláez, representante legal de La Equidad Seguros Generales O.C., por el término de ejecutoria de esta providencia, se corre traslado de lo informado a las partes. Una vez en firme, pasa a despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd78ce693f4f9ac24faa89d88e0654141b611d97bb2ec7c9e6ec2db588858451**

Documento generado en 19/10/2023 06:00:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>